



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 AGO 2021

VISTO:

La Resolución N° 1713/21, La Resolución N° 4115/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1713/21 se aprobó el protocolo de medidas generales, preventivas, de seguridad e higiene denominado **“CuidaRNos: Transporte Escolar”**, para proporcionar seguridad en el uso del transporte escolar en instituciones de gestión pública y privada que educan a las infancias y adolescencias, del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro;

Que a partir de la constante evaluación de la situación epidemiológica de excepción por COVID-19; el avance sostenido en el plan de vacunación para docentes y personal de servicio de apoyo, como así también para el resto de la población rionegrina; es necesario realizar ajustes a los protocolos sanitarios vigentes, en pos de dar respuesta a la situación educativa que se llevará adelante, a partir de las actividades educativas presenciales;

Que por Resolución N° 4115/21, se determinó el retorno a las actividades escolares presenciales de manera gradual para las/os estudiantes del sistema educativo de gestión pública y privada provincial;

Que ante lo cual se anexó a la Resolución N° 4119/20 T.O. 1898/21, el protocolo marco normando la Presencialidad por Agrupamientos Completos;

Que el referido marco normativo, será de alcance para la Resolución N° 1713/21;

Que por ello el Departamento de Salud en la Escuela, solicita al Comité de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), dependiente del Ministerio de Salud Provincial, se apruebe el Anexo I de Transporte Escolar para la Presencialidad por Agrupamientos Completos;

Que el mencionado Comité, aprueba sin observaciones dicho protocolo;

J 4116



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en consecuencia es necesario dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR a partir de la presente, el protocolo de "Transporte Escolar Presencialidad por Agrupamiento Completo", que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de la Resolución N° 1713/21.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación, Supervisiones de Educaciones correspondientes, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar

RESOLUCIÓN N° 4116

Mgter. Angélica Portales
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de RÍO NEGRO

CUIDARNOS

PROTOCOLO TRANSPORTE ESCOLAR

ANEXO I PRESENCIALIDAD POR
AGRUPAMIENTO COMPLETO

2021

RN
RiO NEGRO

EDUCACIÓN
Y DERECHO
HUMANOS

4116

Anexo Presencialidad por Agrupamiento Completo

El presente documento tiene como objetivo informar las nuevas medidas preventivas relacionadas al transporte escolar en materia de Covid-19. Asimismo, cabe mencionar que las pautas establecidas complementan las citadas en el **Anexo Presencialidad por Agrupamiento Completo**.

Del vehículo de Transporte

Los transportes tendrán la capacidad habitual, teniendo en cuenta las medidas preventivas como:

- Toma de temperatura al ingresar,
- Desinfección de manos con alcohol en gel o al 70% al ascender,
- Uso correcto del tapabocas cubriendo nariz, boca y mentón desde el inicio (ascenso), durante el traslado y al descender del mismo,
- Garantizar la ventilación permanente y cruzada del vehículo.

Los transportes tendrán la capacidad habitual, teniendo en cuenta las medidas preventivas como:

- Retirar cortinas y demás elementos de tela.
- En forma previa a la toma del servicio y a la finalización, como mínimo, cada vehículo deberá ser higienizado, desinfectado y ventilado íntegramente.
- Profundizando mayor atención en pasamanos, barandas y todos los elementos que utilizan los pasajeros. Registrar en RG N°11 Planilla de limpieza diaria - COVID-19.
- En los puntos de espera efectuar una limpieza, desinfección y ventilación de manera rápida en el interior de la unidad. Registrar en RG N°11 Planilla de limpieza diaria - COVID-19.
- Garantizar por parte de la empresa los insumos de higiene y desinfección necesarios para dar cumplimiento al presente documento.
- Circular durante todo el viaje en forma ventilada.
- Cada vehículo contará con un kit de insumos para utilizar exclusivamente ante situaciones de emergencias, constituido por guantes de látex, barbijos, mascarilla facial, alcohol en gel y/o al 70%, pilas o baterías para el termómetro, bolsa de residuos.
- Colocar cartelera visible dentro del vehículo con información sobre las principales medidas de seguridad e higiene (distanciamiento, uso de tapabocas, desinfección de manos, entre otros).
- Los transportistas deben velar para que las personas usuarias usen de forma correcta el tapaboca, antes de abordar el autobús o unidad de transporte, durante el recorrido del mismo y al descender.